REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
SALA LABORAL

Ref.: Fuero Sormair Lenis Omen
C/ Impresora del Sur S.A.
Rad.: 005-2017-00384-02

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI.
SALA LABORAL

AUTO NÚMERO 032

Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Mediante reparto del día 3 de diciembre del año 2020, recibido en despacho por medio de correo electrónico del mismo día, se recibió el presente proceso dentro del "*GRUPO 01 SENTENCIAS APELADAS EN PROCESOS ORDINARIOS*", asignado a este despacho por conocimiento previo; remitido ficha de remisión, emanada del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

Revisado el expediente, se observa que en el presente caso el juzgado lo remitió indicando como grupo de reparto "*01 SENTENCIAS APELADAS EN PROCESOS ORDINARIOS*"; sin embargo, lo cierto es que el referido proceso corresponde realmente a una APELACIÓN DE SENTENCIA DENTRO DE UN PROCESO DE FUERO SINDICAL, y no una apelación de sentencia en proceso ordinario, como equivocadamente lo indicó el juzgado de origen.

Por tal motivo, por intermedio de la Secretaría de la Sala, se remitirá nuevamente a la Oficina de Reparto, a fin de que esta haga la corrección del grupo y realice el reparto pertinente.

CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALE
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:

'¿'

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
SALA LABORAL

Ref.: Fuero Sormair Lenis Omen
C/ Impresora del Sur S.A.
Rad.: 005-2017-00384-02

CARLOS ALBERTO OLIVER GALE

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Despacho 005 De La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2edc406b9f7fb98d4cca119c82e0553c453bc523e0f3964ee3d9daa524d18ae

Documento generado en 27/01/2021 10:51:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

‘¿’

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
SALA LABORAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

Magistrado Ponente: **CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ**

Ref. Ordinario de **ROBERTO ROMERO** contra **COLPENSIONES** y **PORVENIR S.A.**
Radicación N° 76001-31-05-013-2016-00305-01.

Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO N° 031

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo No 806 de 4 de junio de 2020, se dispone correr traslado por el término de cinco (5) días, a los apelantes ROBERTO ROMERO, PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, de esta última entidad quien también se surte la consulta, para que aleguen de conclusión, término que corre al día siguiente de la notificación de esta providencia.

Vencido los traslados se emitirá la sentencia por escrito, la cual colgará y se notificará por vía de la web de la Rama Judicial:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-lasala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias

Los traslados que no se hagan por auto, serán publicados por la Secretaría (art. 110 CGP), de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali a través de la página web. Para su consulta se puede acceder desde el link.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/104

Los alegatos deberán ser remitidos al correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y por el mismo medio podrán solicitarse los escritos de alegatos de las partes.

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
SALA LABORAL

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

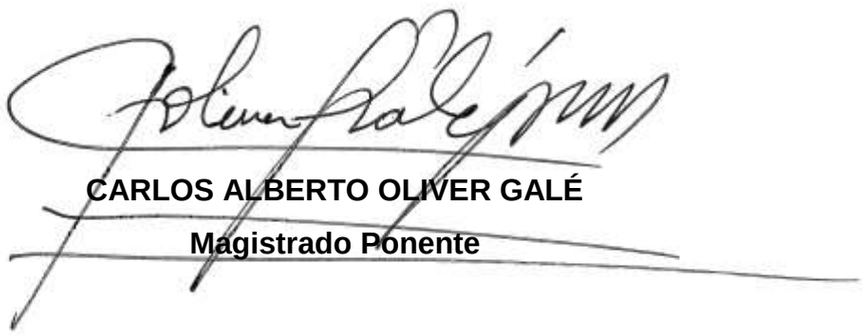

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Ponente

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO OLIVER GALE
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
Despacho 005 De La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3a6f882353fb264fbdcd9ba0e65506bf4b262f4616941e13c8b03f696e7e0329
Documento generado en 27/01/2021 10:51:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica